

DECRETO ALCALDICIO N° 19331

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 08 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1854 de fecha 02.09.2021, que autoriza la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico a el señor Alan Ibarra Huerta Rut: [REDACTED].

El Memo N°201 de fecha 07.09.2021 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita modificación de **Decreto Alcaldicio N°1854** de fecha 02.09.2021, que autoriza la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico a el señor Alan Ibarra Huerta.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°1854 de Fecha 02.09.2021 en lo siguiente:

DICE: IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales.

DEBE DECIR: : **IMPUTESE** a la cuenta 214.05.15.248 de Fondo externo, Escenario Territorial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE